

Guayaquil, 7 de agosto del 2013

Señor Ingeniero
Álvaro Ernesto Gutiérrez Sierra
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVERGUSI S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, 7 de agosto del 2013, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el lapso de cinco años;

Usted es la primera persona designada para este cargo y en el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual, y ejercer las demás atribuciones y deberes de conformidad con el Estatuto Social que rige la Compañía;

Los demás deberes y atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Titular Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 17 de mayo del 2013, inscrita de fojas 109.011 a 109.039, del Registro Mercantil, número 15.266, en Guayaquil a 6 de agosto del mismo año;

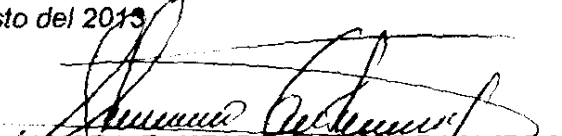
Atentamente,



Ing. LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ SIERRA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 7 de agosto del 2013



ÁLVARO ERNESTO GUTIÉRREZ SIERRA
C. C. No. 0912030129

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.440
FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:09:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INVERGUSI S.A.**, a favor de **ALVARO ERNESTO GUTIERREZ SIERRA**, de fojas **116.918 a 116.920**, Registro Mercantil número **16.305**.

ORDEN: 38440



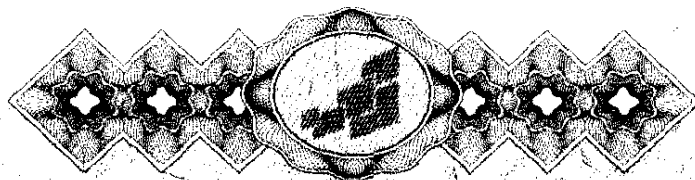
Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 23 de agosto de 2013

REVISADO POR: *A*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0000 1



Nº 0'